



Junta de Coordinación Política

I LEGISLATURA

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

ACUERDO CCMX/IIJUCOPO/31/2019 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES PARA LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO

Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 al 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México somete al Pleno de esta Legislatura el ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES PARA LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
2. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.
3. Que el 17 de septiembre de 2018 quedó instalada la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México y de su Poder Legislativo.
4. Que artículo 29 apartado E numeral 3, establece que el Congreso de la Ciudad contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
5. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica establece que la Junta es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas.
6. Que el artículo 49 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las atribuciones que a esta Junta corresponden, entre ellas, suscribir



Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

I LEGISLATURA

- acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.
7. Que el artículo 33, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las personas titulares de las secretarías del gabinete deberán presentar sus informes anuales de gestión durante el mes de octubre y acudir a la respectiva sesión de comparecencia en el pleno del Congreso cuando sean citados.
 8. Que los artículos 13 fracciones XIII, LXXV y LXXXVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece la facultad del esta Legislatura de citar a comparecer a servidores públicos del Gobierno de la Ciudad.
 9. Que el artículo 16 de la mencionada Ley establece la obligación de las personas titulares de las Secretarías de rendir informes y comparecer bajo protesta de decir verdad ante el Congreso.
 10. Que los artículos 153 a 160 del Reglamento del Congreso establecen las normas para la realización de las comparecencias ante el Pleno de las personas titulares de las Secretarías.
 11. Que los artículos 254 y 283 al 288 establecen los procedimientos para las comparecencias de servidores públicos ante las Comisiones del Congreso.

Por lo anterior, este cuerpo colegiado suscribe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las comparecencias ante el Pleno del Congreso para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México de las personas titulares de las Secretarías de Gobierno, Administración y Finanzas, Seguridad Ciudadana y de la Procuraduría General de Justicia, todas de la Ciudad de México, de acuerdo al siguiente calendario:

SECRETARÍA	NOMBRE DEL TITULAR	FECHA
Secretaría de Gobierno	Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez	3 de Octubre
Secretaría de Administración y Finanzas	Mtra. Luz Elena González Escobar	8 de Octubre
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Mtro. Jesús Orta Martínez	10 de Octubre
Procuraduría General de Justicia	Lic. Ernestina Godoy Ramos	15 de Octubre

SEGUNDO. Las comparecencias se llevarán a cabo durante el transcurso de la sesión ordinaria correspondiente al día en que se realicen.



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

TERCERO. El formato de la comparecencia será el siguiente:

- I. Nombramiento de la Comisión de Cortesía para la recepción de la persona titular que comparecerá;
- II. Intervención de la persona titular, hasta por 20 minutos;
- III. Intervención en tribuna hasta por 10 minutos por cada Grupo y Asociación Parlamentaria en el orden siguiente:
 - i. Asociación Parlamentaria Encuentro Social.
 - ii. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - iii. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - iv. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - v. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - vi. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - vii. Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- IV. Intervención de la persona titular hasta por 20 minutos para responder a los planteamientos realizados por las y los legisladores;
- V. Réplica hasta por 3 minutos, de acuerdo al orden en el que se registren, sin exceder un turno por cada Grupo y Asociación Parlamentaria.
- VI. Intervención final de la persona titular hasta por 10 minutos.

CUARTO. - El formato de las comparecencias ante las Comisiones será el siguiente:

- I. Lista de asistencia;
- II. Mensaje de la o las personas que presiden la o las comisiones, hasta por 5 minutos
- III. Intervención de la persona servidora pública que comparece, hasta por 20 minutos;
- IV. Intervención de una o un legislador hasta por 10 minutos por cada Grupo y Asociación Parlamentaria en el orden siguiente:
 - i. Asociación Parlamentaria Encuentro Social.
 - ii. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - iii. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - iv. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - v. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - vi. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - vii. Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- V. Intervención de la persona servidora pública que comparece hasta por 20 minutos para responder a los planteamientos realizados por las y los legisladores;
- VI. Réplica hasta por 3 minutos, de acuerdo al orden en el que se registren, sin exceder un turno por cada Grupo y Asociación Parlamentaria.
- VII. Intervención final de la persona servidora pública que comparece hasta por 10 minutos.
- VIII. Clausura.



Junta de Coordinación Política

I LEGISLATURA

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

QUINTO. – Sométase a consideración el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

SEXTO. – Una vez aprobado por el Pleno del Congreso, comuníquese el presente Acuerdo a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a las personas servidoras públicas citadas a comparecer, a las Juntas Directivas de las Comisiones, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor de este Congreso, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 9 días del mes de septiembre de 2019.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA




Dip. Ricardo Ruiz Suárez
Coordinador.



Dip. José Luis Rodríguez Díaz de
León.
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Dip. Mauricio Tabe Echartea.
Coordinador y Presidente de la
Junta de Coordinación Política .

Dip. Christian Damián Von Roehrich de
la Isla.
Vicecoordinador.



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA




Dip. Víctor Hugo Lobo Román.
Coordinador.

Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Vicecoordinador.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

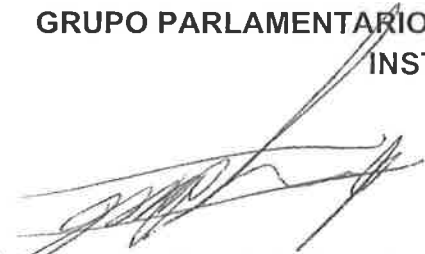


Dip. Circe Camacho Bastida.
Coordinadora.



Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya.
Vicecoordinadora.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Dip. Armando Tonatiuh González
Case.
Coordinador.

Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez.
Vicecoordinador.



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Primer Periodo Ordinario, Segundo Año

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Alessandra Rojo de la Vega
Píccolo.
Coordinadora.

Dip. Teresa Ramos Arreola.
Vicecoordinadora.

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Fernando José Aboitiz Saro.
Coordinador

Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo.
Vicecoordinador.